

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL SEIS

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vígara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D.^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Siendo las diez horas y quince minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2005.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 23 de diciembre de 2005, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PROYECTOS VIAS Y OBRAS:

Primero.- Aprobar inicialmente los Proyectos de obra:

- “Proyecto de renovación de intersección de la carretera BU-V-6115 con la N-623 en Alfoz de Bricia”. Presupuesto base de licitación: 30.467,86 €.
- “Proyecto Modificado técnico al proyecto de mejora de la travesía de la carretera BU-V-8211 en Huerta de Abajo”. Presupuesto base de licitación: 165.550,99 €.
- “Proyecto Modificado de conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos. Zona Norte. (Anualidad 2004)”. Presupuesto base de licitación: 865.567,01 €.

Segundo.- Someter los citados proyectos a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobados los proyectos, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

PROYECTOS PLANES PROVINCIALES:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2005	84	ARTIETA	Acondicionamiento de acceso a Artieta	28.000,00
POS-2005	95	SAN MEDEL	Pavimentación de calles (Pavimentación calle lateral Priorato	30.000,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de Plan de Aguas 2004, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGUAS-2004	17	FUENTEBUREBA	Renovación de la red de abastecimiento	66.273,09
AGUAS-2004	57	TOSANTOS	Mejora red abastº de agua	7.141,13

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS Y DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

P.O.S. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	40	BERLANGAS DE ROA	Otras Dep. Admón.	25.800,00

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	210	ORDEJON DE ABAJO	Abastecimiento	12.020,24
Unica	305	PADILLA DE ARRIBA	Pavimentación	16.953,96
Unica	153	QUINTANILLA SOBRESIERRA	Centro Social	12.019,20

AGUAS 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
4ª-Liq.	11	MONEO	Abastecimiento	18.116,64

P.O.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	144	BASCONCILLOS DEL TOZO	Abastecimiento	54.479,13
4ª	163	CAVIA	Pavimentación	105.828,07
2ª-Liq.	140	GUMIEL DE IZAN	Abastecimiento	14.712,14

P.O.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª-Liq.	165	HOYALES DE ROA	Abastecimiento	68.959,53
2ª	164	POZA DE LA SAL	Carretera	155.340,36
		Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra		3.887,77
		Honorarios AMEPRO, S.A.		1.752,58
3ª-Liq.	164	POZA DE LA SAL	Carretera	22.762,48
		Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra		569,69
		Honorarios AMEPRO, S.A.		256,81
Unica	154	RUCANDIO	Abastecimiento	60.000,00
2ª-Liq.	158	SOTILLO DE LA RIBERA	Abastecimiento	51.292,55

P.O.S. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	37	ARENILLAS DE MUÑO	Edif. Usos Múltiples	30.000,00
2ª-Liq.	27	CEREZO DE RIO TIRON	Pavimentación	46.812,12
Unica	38	OLMOS DE LA PICAZA	Abastecimiento	30.000,00
3ª	6	PRADOLUENGO	Edif. Usos Múltiples	34.342,09
4ª-Liq.	35	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Carretera	5.814,03
		Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra		150,76
		Honorarios AMEPRO, S.A.		67,96
3ª	8	SOTOPALACIOS	Centro Cívico	35.353,92
Unica	14	VILLAHOZ	Inst. Deportiva	80.665,11

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	116	AGUILAR DE BUREBA	Pavimentación	38.000,00
Unica	168	AJARTE	Acceso Núcleos	114.210,72
1ª	32	AMEYUGO	Alumbrado	38.126,23
2ª-Liq.	32	AMEYUGO	Alumbrado	16.707,51
2ª-Liq.	94	ARAUZO DE TORRE	Abastecimiento	15.728,35
Unica	95	BARANDA	Abastecimiento	24.045,00
Unica	34	BARBADILLO DE HERREROS	Alumbrado	31.332,00
Unica	120	BARRIO DE BRICIA	Pavimentación	36.060,72
Unica	129	CASTRILLO SOLARANA	Pavimentación	22.191,54
Unica	131	CELADILLA SOTOBRIN	Pavimentación	24.050,00
Unica	18	IGLESIAS	Otras Dep. Admón.	39.200,00
Unica	19	ISAR	Abastecimiento	24.050,00

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	141	MAHAMUD	Pavimentación	48.000,00
4ª-Liq.	179	MELGAR DE FERNAMENTAL	Carretera	1.850,56
		Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra		49,27
		Honorarios AMEPRO, S.A.		22,21
Unica	145	NEILA	Pavimentación	17.028,74
Unica	67	PADRONES DE BUREBA	Cementerio	32.000,00
Unica	149	PALACIOS DE BENAVER	Pavimentación	35.300,00
Unica	153	PEDROSA DE RIO URBEL	Pavimentación	44.169,12
Unica	59	PINILLA DE LOS BARRUECOS	Urbanización	36.207,00
2ª-Liq.	70	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Cementerio	11.146,36
Unica	25	REDECILLA DEL CAMINO	Edif. Usos Múltiples	46.000,00
Unica	111	VILEÑA	Abastecimiento	27.343,00
2ª-Liq.	14	VILLOVIADO	C. Consistorial	17.345,54

C.A.E. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	3	PARIZA	Pavimentación	51.640,47

Inversiones 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	166/1	ANGOSTO DE LOSA	C. Consistorial	12.123,45
Fras.	180/1	CANICOSA DE LA SIERRA	Edif. Usos Múltiples	13.597,66
Fras.	189/1	CRIALES DE LOSA	Acceso Núcleos	12.080,12
Fras.	176/1	FRANCO	Alumbrado	12.020,00
Fras.	177/1	MONEO	Alumbrado	12.255,54
Fras.	192/1	NIEVES, LAS	Acceso Núcleos	12.082,56
Fras.	172/1	POMAR	C. Consistorial	12.051,22
Fras.	199/1	RIBA DE VALDELUCIO, LA	Abastecimiento	6.268,86
Unica	29	SANTA Mª DEL INVIERNO	C. Consistorial	23.764,97
Fras.	175/1	VILLACOMPARADA	C. Consistorial	12.022,30

AGUAS 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	1	AHEDO DE LAS PUEBLAS	Abastecimiento	41.620,00
2ª-Liq.	3	ARAUZO DE TORRE	Abastecimiento	34.056,30
Unica	6	AUSINES, LOS	Abastecimiento	24.986,81
Unica	13	CORNEJO DE SOTOSCUEVA	Abastecimiento	11.851,96
Unica	34	POZA DE LA SAL	Abastecimiento	64.150,88
Unica	43	QUINTANILLA SAN GARCIA	Abastecimiento	60.000,00
Unica	60	VALLARTA DE BUREBA	Abastecimiento	73.355,00

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	193	TUBILLA DEL LAGO	Abastecimiento	39.988,90

P.O.S. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	62	MILAGROS	Pavimentación	24.632,29
2ª	62	MILAGROS	Pavimentación	30.988,87
Unica	36	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	Centro Social	50.104,70
Unica	21	VALDORROS	Urbanización	41.000,00
Unica	85	VILLEGAS	Pavimentación	40.000,00

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	148	MONTEJO DE SAN MIGUEL	Acceso Núcleos	28.411,97
Unica	155	PARDILLA	Pavimentación	38.000,00
Unica	37	VALLEGERA	Alumbrado	35.000,00

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	54	ALMIÑE, EL	Cementerio	12.000,00
Fras.	93	BALBASES, LOS	Abastecimiento	12.000,00
Fras.	121	BAÑUELOS DE BUREBA	Pavimentación	12.000,00
Fras.	96	CALERUEGA	Abastecimiento	12.030,95

Inversiones 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	65	CEREZO DE RIO TIRON	Pavimentación	19.881,02
Fras.	102	FUENCALIENTE DE LUCIO	Alcantarillado	7.750,00
Fras.	76	FUENTEMOLINOS	Acceso Núcleos	12.000,00
Fras.	27	IBRILLOS	Alumbrado	12.000,00
Fras.	106	MEDINILLA DE LA DEHESA	Trat. Resid. Líquid.	12.000,00
Fras.	19	MILAGROS	Otras Dep. Admón.	12.000,00
Fras.	82	QUINTANILLA DEL AGUA	Pavimentación	9.999,90
Fras.	33	SALAZAR DE AMAYA	Alumbrado	9.830,40
Unica	113	SAN PEDRO SAMUEL	Abastecimiento	12.000,00
Fras.	114	SASAMON	Trat. Resid. Líquid.	17.157,56
Fras.	115	TORREPADRE	Abastecimiento	10.256,89
Fras.	116	VALDELATEJA	Abastecimiento	12.135,00
Fras.	89	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	Acceso Núcleos	12.000,00
Fras.	91	VILLAHOZ	Acceso Núcleos	12.000,00
Fras.	70	VILLANASUR RIO OCA	Alcantarillado	12.000,00
Fras.	43	VILLEGAS	Alumbrado	6.035,45

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGUAS-2003	3ª-Liq.	CRIALES DE LOSA	Abastecimiento	42.861,90
POL-2005	1ª	VALPUESTA	Abastecimiento	30.419,68
POL-2005	2ª	VALPUESTA	Abastecimiento	17.468,31

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

De esta forma y encontrándose en trámite de información pública la aprobación del Presupuesto General consolidado para 2006 de esta Entidad, según anuncio publicado como adición al número 248 del día 30 de diciembre de 2005 del B.O.P., la eficacia de la aprobación de las precedentes Certificaciones de obras, se sujeta a condición suspensiva de la aprobación definitiva del mismo.

CONTRATACION

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las Resoluciones de la Presidencia núms. 8.257 y 8.423, de 27 y 30 de diciembre de 2005 respectivamente, sobre aprobación de certificaciones de obras, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.-

Vistas las certificaciones de obra y minutas de honorarios que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes al Cuarto, y Quinto Plan Especial de Carreteras, PENBU 1990 y obras de remodelación y adaptación a la normativa vigente de las Residencias de Ancianos de Fuentes Blancas y San Miguel del Monte ambas en su 2ª Fase, contratadas por Diputación que se tramitan por la Sección de Contratación.

Considerando que, de conformidad con la Base Vigésima de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2005, aparecen conformadas por la Sección de Contratación y han sido fiscalizadas por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificaciones introducidas por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Comisión de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”; por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra y minutas de honorarios que nos ocupan antes de que se cierre el ejercicio presupuestario, aprobación que permitiría el abono de las cantidades que se adeudan a los Contratistas correspondientes. En atención a lo expuesto, esta Presidencia RESUELVE, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios por trabajos de dirección facultativa y asistencia técnica en materia de seguridad y salud, de las obras que se relacionan seguidamente:

CUARTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
3	Mejora de la travesía de la Ctra. BU-V-9101 en Tubilla del Lago. <u>OBRA DELEGADA.</u>	AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO	114.264,94 €

QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
4 y Final	Mejora de la travesía de Albillos.	HIDRYCÓN BURGOS, S.L.	1.309,91 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	17,06 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	37,86 €

PLAN PENBU 1990

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
3	Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 1ª Fase (Partido de la Sierra en Tobalina)	TEBYCON, S.A.	55.219,32 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	692,96 €
	Honorarios de dirección de obra	ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	2.264,33 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
2	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas (Burgos), 2ª Fase.	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.A.	55.299,07 €

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	606,81 €

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
2	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte en Miranda de Ebro (Burgos), 2ª Fase.	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	111.608,41 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.133,47 €

Tercero.- Ordenar el pago del importe de obra ejecutada, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

“DECRETO.-

Vista la certificación de obra y minutas de honorarios que se relaciona en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondiente a obras contratadas por esta Diputación incluidas en el Tercer Plan Especial de Carreteras, que se tramitan por la Sección de Contratación.

Considerando que, de conformidad con la Base Vigésima de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2005, aparece conformada por la Sección de Contratación y ha sido fiscalizada por los Servicios de Intervención de esta Entidad.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificaciones introducidas por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Comisión de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”; por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de la certificación de obra y minutas de honorarios que nos ocupan antes de que se cierre el ejercicio presupuestario, aprobación que permitiría el abono de las cantidades que se adeudan al Contratista correspondiente. En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de aprobar la certificación de obra y minutas de honorarios que a continuación se detallan.

Segundo.- Aprobar la certificación de obra y minutas de honorarios por trabajos de dirección facultativa y asistencia técnica en materia de seguridad y salud, de la obra que se relaciona seguidamente:

TERCER PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
5 y Final	Puente y variante de la Ctra. BU-V-1005 en Villamiel de Muñó	PROBISA, TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.	11.183,92 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	130,75 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L.-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	290,05 €

Tercero.- Ordenar el pago del importe de obra ejecutada, según informe de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en la certificación.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno, en la primera sesión que celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA EL ACUERDO DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2005, POR EL QUE SE RESOLVIÓ EL “PLAN DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS 2005-2006”.

Visto el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista con fecha 16 de diciembre de 2005 contra acuerdo de esta Junta de Gobierno de 18 de noviembre de 2005, por el que se resolvió el “Plan de renovación de redes de abastecimiento de aguas 2005-2006”.

Resultando que con fecha 18 de abril de 2005 por parte de esta Diputación Provincial se suscribió un Convenio específico de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento de la provincia distribuido para las anualidades de 2005 y 2006 y que en orden a obtener un conocimiento aproximativo de las necesidades de la provincia en esta materia por parte de la Diputación Provincial se prestó aprobación a la Convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a municipios y entidades de la provincia para la realización de obras de renovación y mejora de las

redes internas de abastecimiento, al amparo de dicho Convenio, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, Adición al núm. 120 de 24 de junio de 2005.

Resultando que como quiera que las solicitudes presentadas por las distintas Entidades Locales adolecieron de la falta de constatación real y técnica de las respectivas necesidades alegadas, constituye motivo para apreciar que el trámite inicial de valoración contenido en un listado informal que consta en el expediente, sin refrendo alguno de autoridad o funcionario, deviene carente de eficacia, pues en todo caso de conformidad con la Base Quinta del Convenio específico de colaboración aludido la selección a practicar habría de venir presidida por la “ejecución de los estudios precisos para determinar el conjunto de actuaciones a incluir en el presente Convenio, su prioridad así como la valoración de los mismos, para lo que se adjuntaría una Memoria valorada de cada actuación”.

Resultando que en su defecto resulta de aplicación lo señalado en la Base Séptima del citado Convenio que establece que “en el caso de que no se hayan fijado previamente los proyectos a incluir en el mismo, el primer asunto a tratar por la Comisión de seguimiento será proponer el conjunto de actuaciones a desarrollar dentro de su marco que sean necesarias para el mejor y más eficaz cumplimiento de su objeto, proponiendo a las autoridades competentes aquellas resoluciones que fueran necesarias para su mejor desarrollo”.

Resultando que a la vista de lo informado con fecha 26 de diciembre de 2005 por el Jefe de la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales, cabe entender que por la Comisión de seguimiento del Convenio, en sesión celebrada en la Dirección General de Calidad Ambiental de la Junta de Castilla y León el 24 de octubre de 2005, una vez detectados los problemas planteados en las redes de abastecimiento de los pueblos de las Entidades solicitantes en función de las necesidades reales, urgencia y mejora de las infraestructuras, en función de su incidencia en la población, se procedió a elaborar la correspondiente propuesta, la cual fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Planes Provinciales en su reunión de 8 de noviembre de 2005 con el voto en contra del Grupo Socialista.

Y sentando como conclusión que, en todo caso, la eficacia del acto de trámite informal, no vinculante, en base al cual se formula el aludido recurso se encontraba supeditado a la aprobación superior de la Comisión de seguimiento del Convenio específico de colaboración por razones de fiscalización o tutela, y que, como aquí sucede, deviene independiente del que es objeto de aquélla, constituyendo una condición del primero, en los términos que establece el art. 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que según reiterada jurisprudencia no es ejecutivo el acto sujeto a ulterior aprobación.

Por cuanto antecede y a la vista de lo informado por el Sr. Secretario General Letrado, esta Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA desestimar en todas sus partes el recurso de reposición aludido y confirmar la resolución impugnada por ser conforme a derecho al haber quedado supeditada la eficacia jurídico del acto de trámite impugnado a aprobación superior.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 8.361, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2005, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL “DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA WEBSITE PARA ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL”.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Presidencia núm. 8.361, de 29 de diciembre de 2005, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO.-** Con fechas 20 y 28 de diciembre de 2005, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a al apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso convocado por esta Excm. Diputación Provincial para la adjudicación del contrato para el “DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA WEBSITE, PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 43.000,00 €

A la vista de la documentación presentada y realizada su valoración de conformidad con las cláusulas del Pliego se otorga la siguiente puntuación.

EMPRESAS PRESENTADAS	EQUIPO TRABAJO Y RECURSOS	SISTEMÁTICA	MEJORAS	WEB	PRECIO	TOTAL
NET DESIGN STUDIO, S.L.	26	16	16	10	10	78
GOBERNALIA GLOBAL NET, S.A.	29	15	17	9	9,94	79,94
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS	23	8	12	9	9,31	61,31

De conformidad con el informe técnico emitido, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato para el “DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA WEBSITE, PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, a favor de GOBERNALIA GLOBAL NET, S.A.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificaciones introducidas por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”; por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa es aconsejable proceder a la adjudicación del contrato que nos ocupan antes del cierre el ejercicio presupuestario. En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de adjudicación del contrato que se detalla a continuación.

“Segundo.- Adjudicar a GOBERNALIA GLOBAL NET, S.A. el contrato para el “DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA WEBSITE, PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, en el precio total de 40.250,- €

Tercero.- De conformidad con la Cláusula 21.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar supervisor del Proyecto a D. Javier Peña Alonso.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 95.121.227 del Presupuesto General de la Corporación.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda ratificar dicha resolución en lo que fuere procedente.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 8.362, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2005, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE UNA “BASE DE DATOS DE CONTENIDO JURÍDICO PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Presidencia núm. 8.362, de 29 de diciembre de 2005, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO.-** Con fechas 20 y 28 de diciembre de 2005, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a al apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso convocado por esta Excma. Diputación Provincial para la adjudicación del contrato de una “BASE DE DATOS DE CONTENIDO JURÍDICO PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 24.000,00 €

A la vista de la documentación presentada y realizada su valoración de conformidad con las cláusulas del Pliego se otorga la siguiente puntuación.

EMPRESAS PRESENTADAS	EQUIPO TRABAJO	SISTEMÁTICA	MEJORAS	CONSULTAS	PRECIO	TOTAL
EDITORIAL TIRANT LO BLANCH, S.L.	25	18	12	5	10	70
GOBERNALIA GLOBAL NET, S.A. (GRUPO BBVA)	25	25	10	15	5,37	80,37
JURISOFT, S.L. (SISTEMAS DE INFORMÁTICA JURÍDICA, S.L.)	25	20	14	12	5	76
LA LEY ACTUALIDAD, S.A.	25	25	12	8	6,25	76,25

De conformidad con el informe técnico emitido, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de una “BASE DE DATOS DE CONTENIDO JURÍDICO PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, a favor de GOBERNALIA GLOBAL NET, S.A.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificaciones introducidas por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que

la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”; por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa es aconsejable proceder a la adjudicación del contrato que nos ocupan antes del cierre del ejercicio presupuestario. En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia de adjudicación del contrato que se detalla a continuación.

Segundo.- Adjudicar a GOBERNALIA GLOBAL NET, S.A. el contrato de una “BASE DE DATOS DE CONTENIDO JURÍDICO PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, en el precio total de 23.000,00 €.

Tercero.- De conformidad con la Cláusula 21.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar supervisor del Proyecto a D. Javier Peña Alonso.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 95.121.22001 del Presupuesto General de la Corporación.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión informativa de Contratación y a la Junta de Gobierno, en la próxima sesión que celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda ratificar dicha resolución en lo que fuere procedente.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 8.363, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2005, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RECONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO DE LAS CANTERAS EN LA CARRETERA DE TORNADIJO A LA N-234”.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Presidencia núm. 8.363, de 29 de diciembre de 2005, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- En relación con la obra de “RECONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO DE LAS CANTERAS EN LA CARRETERA DE TORNADIJO A LA N-234”, incluida en el F.C.L. 2005, con un presupuesto base de licitación que asciende a 43.885,03 euros, cuya licitación mediante subasta fue convocada por anuncio publicado en el B.O.P. núm. 206, de 28 de octubre de 2005, y que fue declarada desierta por Resolución de esta Presidencia núm. 7.404 de 30 de noviembre de 2005, en la que, asimismo, se ordena el inicio del procedimiento negociado sin publicidad en los términos que regula el art. 141 a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación constituida para la adjudicación de la obra, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación a la Empresa TORRECILLA GARLA, S.L. por ser el postor de cuya proposición se deduce que, de la aplicación de los precios ofertados a las mediciones del proyecto, su oferta no supone modificación sustancial de las condiciones originales del contrato.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación de obras corresponde a esta Presidencia.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta la fecha límite para justificar la adjudicación de las obras, que viene impuesto por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, Dirección General de Administración Territorial, se justifica y procede la avocación de la competencia.

Asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

“Primero.- Avocar para sí la competencia para la adjudicación del contrato de la obra que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a TORRECILLA GARLA, S.L. la ejecución de la obra de “RECONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RÍO DE LAS CANTERAS EN LA CARRETERA DE TORNADIJO A LA N-234”, incluida en el F.C.L. 2005, en el precio total de 43.885,03 euros.

Tercero.- Designar Directores de la obra de referencia al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Valentín Álvarez Méndez, y a la Ingeniera Técnica de Obras Públicas D^a Ana Pedrosa García – integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMÓN PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras-, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 1.001,43 euros.

Cuarto.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en complemento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 451,44 euros.

Quinto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 76.511.601.00 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe saldo de crédito disponible, que queda retenido, según certificación expedida por Intervención con fecha 13 de octubre de 2005”.

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda ratificar dicha resolución en lo que fuere procedente.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 8.364, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2005, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL DE CASTROJERIZ A CASTRILLO DE MURCIA”.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Presidencia núm. 8.364, de 29 de diciembre de 2005, del siguiente tenor literal:

“**DECRETO**.- La Mesa de Contratación del procedimiento convocado para la adjudicación por subasta de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL DE CASTROJERIZ A CASTRILLO DE MURCIA”, incluidas en el Plan de Mejora y Acondicionamiento de la Red Viaria

Municipal del año 2004, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 226, de 28 de noviembre de 2005, en reunión celebrada el 28 de diciembre de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación al postor concurrente al proceso selectivo y cuya oferta no se encuentra incurso en presunción de temeridad.

Dada la altura del año 2005 correspondiente al ejercicio presupuestario en que nos encontramos, y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación de las obras de referencia corresponde a la Presidencia de la Diputación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Comisión de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia"; dada la demora que acumula el expediente resulta conveniente al interés público acelerar su adjudicación, por lo que se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, asistido del Secretario General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- Avocar la competencia para la adjudicación del contrato de la obra que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a ECOASFALT, S.A. la ejecución de la obra de "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO RURAL DE CASTROJERIZ A CASTRILLO DE MURCIA", en el precio total de 86.400,00 €

Tercero.- Designar Directores de la Obra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Pedro Lastra Palacios, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Miguel Ángel Blanco Embún - integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras-, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 2.197,13 euros.

Cuarto.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 990,45 euros.

Quinto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 44.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de Intervención emitido con fecha 28 de Octubre de 2005."

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda ratificar dicha resolución en lo que fuere procedente.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 8.380, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE "UN SILO PARA ALMACENAMIENTO DE SAL".

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de la Presidencia núm. 8.380, de 30 de diciembre de 2005, del siguiente tenor literal:

“DECRETO.- La Mesa de Contratación del procedimiento negociado sin publicidad convocada para la contratación del suministro de un “SILO PARA ALMACENAMIENTO DE SAL”, incluido como Lote nº 4 del expediente de contratación de maquinaria con destino al Parque de Vías y Obras, anualidad 2005, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 155, de 17 de agosto de 2005, que fue declarado desierto por Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de octubre de 2005 que ordena el inicio del procedimiento negociado sin publicidad en los términos que regula el art. 182 a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en reunión celebrada el 20 de diciembre de 2005, ha formulado propuesta de adjudicación a favor de la oferta más económica que no supera el presupuesto base de licitación.

En uso de las atribuciones que en materia de contratación administrativa se confieren a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificaciones introducidas por las leyes 11/1999, de 21 de abril y 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad puedan efectuar esta Presidencia”; por cuanto antecede y atendiendo a razones de eficacia administrativa es aconsejable proceder a la adjudicación del contrato que nos ocupan antes del cierre del ejercicio presupuestario. En atención a lo expuesto, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

“Primero.- Avocar para sí la competencia de adjudicación del contrato que se detalla a continuación.

Segundo.- Adjudicar a BUPOLSA (BURGALESA DEL POLIESTER, S.L.), el suministro de “UN SILO PARA ALMACENAMIENTO DE SAL”, en el precio total de 24.244,00 €

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 53.511.633 del Presupuesto General de la Corporación, según documento de retención de crédito suscrito por Intervención con fecha 16 de junio de 2005.”

La Junta de Gobierno queda enterada y acuerda ratificar dicha resolución en lo que fuere procedente.

10.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN TÉCNICA PUNTUAL EN EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE CAMIÓN SUCCIONADOR IMPULSOR SIN COSTE ADICIONAL Y DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA A URETA MOTOR, S.A., ADJUDICATARIA DEL SUMINISTRO DEL MISMO.

Visto el escrito cursado por la empresa adjudicataria del suministro, URETA MOTOR, S.A., en el que, para justificar la modificación, se argumenta lo siguiente:

“Puestos en contacto con Ros Roca, fabricante del equipo succionador-impulsor, con el fin de aclarar algún detalle sobre el montaje del equipo sobre nuestro camión. Surge la posibilidad de que el montaje final en vez de con caja de transferencia, tal y como viene estipulado en el pliego de condiciones, se realice con un motor auxiliar, el cual aunque supone un incremento importante en el precio tiene claras ventajas, sobre el montaje tradicional con

caja de transferencia, ya que durante el funcionamiento del succionador impulsor no es necesario que el camión esté funcionando, con las consabidas ventajas de ahorro de combustible, así como menor desgaste en el motor del camión, ya que todo el trabajo lo hace el mencionado motor auxiliar que consume menos gasóleo y es un motor mucho menos complejo que el del camión, con lo que las averías y el mantenimiento es mucho más económico, sin que merme la capacidad de trabajo del equipo ni lo más mínimo.

Por todo esto y debido a que el montaje del equipo se demorará en un principio más tiempo del que tenemos estipulado en el contrato, tenemos a bien solicitar a esta Diputación Provincial una prórroga de dos meses en la entrega del camión impulsor succionador, y a cambio si consideran oportuno les incluiríamos el motor auxiliar sin ningún coste para esta Diputación”.

Dicha propuesta, por considerarla adecuada, es favorablemente informada por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Contratación en reunión celebrada el día 10 de enero de 2006, por considerar que la propuesta supone una mejora adicional sobre la oferta que en su momento fue calificada como la más ventajosa de entre las presentadas, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Autorizar la modificación propuesta por URETA MOTOR, S.A., concerniente a dotar al equipo succionador-impulsor de un motor auxiliar, sin que ello suponga coste adicional alguno para la Diputación Provincial de Burgos.

Segundo.- Conceder la ampliación del plazo de entrega del vehículo, de conformidad con lo interesado por la adjudicataria, por período de dos meses adicionales al inicialmente previsto.

11.- PROPUESTA DE ABONO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE RETUERTA, PARA LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE RETUERTA A CONTRERAS” (PROGRAMA RED VIARIA MUNICIPAL 2004).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de incluir en el Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal el Acondicionamiento del camino de Retuerta como desarrollo de la Convocatoria para el establecimiento de un Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 25 de Junio de 2.004.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del día 15 de abril de 2005, se acordó delegar en el Ayuntamiento de Retuerta la obra indicada, y se acordó aceptar la renuncia expresa de 5.000 euros efectuada por el Ayuntamiento de Retuerta del total de subvención concedida de 35.000 euros, con lo que la subvención quedó concretada a un importe de 30.000 euros una vez aprobada la transferencia de crédito a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación.

A los efectos procedentes el Ayuntamiento de Retuerta remite factura de Excavaciones Palomares S.L. nº 25/04, por una cuantía de 29.998,89 €, Certificado del Secretario acreditativo de no haber recibido subvención alguna de otras Administraciones, que la subvención recibida no supera el coste soportado por ese Ayuntamiento, así como Certificado del Secretario de que las obras se encuentran finalizadas y que en las mismas se han cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la ayuda, de que el Ayuntamiento se encuentra al corriente en sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social, junto con certificado en el que consta la aprobación de la factura por parte del aquel.

Teniendo en cuenta la documentación aportada y el dictamen emitido por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2005.

La Junta de Gobierno, a la vista del informe de fiscalización con observaciones de la Viceintervención y del contrainforme técnico de la Unidad de Agricultura, en el que se acredita que la obra de acondicionamiento de dicho camino trae causa de la aprobación del Plan de Actuación aprobado a virtud de Convocatoria publicada en el B.O.P. núm. 135 de 19 de julio de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al Ayuntamiento de Retuerta de la cantidad de 29.998,89 euros correspondiente a la obra de Acondicionamiento del camino de Retuerta a Contreras, que se librárá con cargo a la partida 44.511.762.00-05CR del Presupuesto General de la Diputación.

12.- PROPUESTA DE ABONO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE BELBIMBRE, PARA LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE BELBIMBRE A VILLAVERDE MOGINA” (PROGRAMA RED VIARIA MUNICIPAL 2004).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 2.004, adoptó el acuerdo de incluir en el Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal el Acondicionamiento del camino de Belbimbire a Villaverde Mojina, otorgando una subvención al Ayuntamiento de Belbimbire de 36.000 €, como desarrollo de la Convocatoria para el establecimiento de un Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 25 de Junio de 2004.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 2.005, se delegó en el Ayuntamiento de Belbimbire la obra indicada, y se acordó aceptar la renuncia expresa del Ayuntamiento de Belbimbire a la cantidad de 6.000 € del total concedido de 36.000 €, con lo que la subvención concedida quedó concretada por un importe de 30.000 € y aplicar dicho gasto a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación, una vez aprobada la transferencia de crédito por Decreto de la Presidencia núm. 1197 de fecha 6 de Marzo de 2.005.

A los efectos procedentes el Ayuntamiento de Belbimbire remite, Providencia de la Alcaldía por la que resuelve contratar la obra por el sistema de contrato menor, informe del Interventor, Decreto del Alcalde por el que acuerda encargar las obras, informe del Secretario, Contrato de realización de las obras, Acta de Comprobación del replanteo, Acta de recepción de las obras, Relación Valorada de las mismas, Certificado de la aprobación de la Certificación única, así como Certificación del

acuerdo por el que se aprueba la factura n.º 811 y el pago a Excavaciones Gutiérrez Chacón S.L. de la junto con Certificado de no tener deudas contraídas con la Agencia Tributaria, con Diputación, ni con Seguridad Social y Certificado del Secretario de que las obras se han realizado cumpliendo las condiciones de la subvención y otros extremos indicados en la Convocatoria.

Teniendo en cuenta la documentación aportada y el dictamen emitido por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 2.005.

La Junta de Gobierno, a la vista del informe de fiscalización con reparos de la Viceintervención y del contrainforme técnico de la Unidad de Agricultura, en el que se acredita que la obra de acondicionamiento de dicho camino trae causa de la aprobación del Plan de Actuación aprobado a virtud de Convocatoria publicada en el B.O.P. núm. 135 de 19 de julio de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al Ayuntamiento de Belbimbre de los 30.000 Euros, correspondiente a la obra Acondicionamiento del camino de Belbimbre a Villaverde Mogina, que se librará con cargo a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación.

13.- PROPUESTA DE ABONO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINCOCES DE YUSO, PARA LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE QUINCOCES DE YUSO A CALZADA DE LOSA” (PROGRAMA RED VIARIA MUNICIPAL 2004).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 2.004, adoptó el acuerdo de incluir en el Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal el “Acondicionamiento y mejora de la carretera de Quincoces de Yuso a Calzada de Losa, 2ª fase”, obra solicitada por la Junta Administrativa de Quincoces de Yuso, con un presupuesto de 72.320 €, como desarrollo de la Convocatoria para el establecimiento de un Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 25 de Junio de 2.004.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 2.005, se delegó en la Entidad Local de Quincoces de Yuso la obra indicada, y aplicar dicho gasto a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación, una vez aprobada la transferencia de crédito por Decreto de la Presidencia núm. 1197 de fecha 6 de Marzo de 2.005.

A los efectos procedentes la Junta Administrativa de Quincoces de Yuso remite: Certificado de adjudicación y contrato administrativo de la obra de Mejora de la Carretera de Quincoces de Yuso a Calzada de Losa, 2ª fase; Certificación de aprobación de la factura por importe de 72.320 €; Certificación única de las obras indicadas; Acta de comprobación del replanteo y Acta de recepción de las obras.

Teniendo en cuenta de la documentación aportada y el dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, en reunión celebrada el día 11 de Noviembre de 2.005.

La Junta de Gobierno, a la vista del informe de fiscalización con reparos de la Viceintervención y del contrainforme técnico de la Unidad de Agricultura, en el que se acredita que la obra de acondicionamiento de dicho camino trae causa de la aprobación del Plan de Actuación aprobado a virtud de Convocatoria publicada en el

B.O.P. núm. 135 de 19 de julio de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago a la Junta Administrativa de de Yuso de los 72.320 Euros para el Acondicionamiento Camino de Quincoces de Yuso a Calzada de Losa, que se librarán con cargo a la Partida 44.511.762.00-05CR del Presupuesto General de la Diputación.

14.- PROPUESTA DE ABONO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA, PARA LAS OBRAS DE “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE PAMPLIEGA A ARROYO DE MUÑO” (PROGRAMA RED VIARIA MUNICIPAL 2004).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de Noviembre de 2.004, adoptó el acuerdo de incluir en el Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal el “Acondicionamiento del camino de Pampliega a Arroyo de Muñó”, obra solicitada por el Ayuntamiento de Pampliega, con un presupuesto de 20.000 €, como desarrollo de la Convocatoria para el establecimiento de un Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 25 de Junio de 2004.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del día 18 de Marzo de 2.005, se delegó en el Ayuntamiento de Pampliega la obra indicada, resolviendo aplicar dicho gasto a la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General de la Diputación, una vez aprobada la transferencia de crédito por Decreto de la Presidencia núm. 1197 de fecha 6 de Marzo de 2.005.

A los efectos procedentes el Ayuntamiento de Pampliega remite: Certificado por el que se aprueba la factura nº B88/05, de Mármoles Hermanos Salazar S.L., por el acondicionamiento del camino indicado y el pago de 20.000 €; Certificado de la aprobación de la certificación única de las obras indicadas; Certificado de que las obras han sido ejecutadas y de que no se han recibido subvenciones de otras Administraciones; Certificado de que no tienen deudas con la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria ni con Diputación; Factura B88/05 de Mármoles Salazar S.L.; certificación única; Acta de comprobación del replanteo y Acta de recepción y Expediente de contratación de la citada obra.

Teniendo en cuenta la documentación aportada y el dictamen emitido por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2005.

La Junta de Gobierno, a la vista del informe de fiscalización con reparos de la Viceintervención y del contrainforme técnico de la Unidad de Agricultura, en el que se acredita que la obra de acondicionamiento de dicho camino trae causa de la aprobación del Plan de Actuación aprobado a virtud de Convocatoria publicada en el B.O.P. núm. 135 de 19 de julio de 2004, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al Ayuntamiento de Pampliega de los 20.000 Euros, concedidos para la ejecución de esta obra, que se librarán con cargo a la Partida 44.511.762-00-05CR del Presupuesto General de la Diputación.

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “REFORMA DE LA PLANTA BAJA Y ENTREPLANTA DEL PALACIO PROVINCIAL DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL”.

La Sección de Arquitectura y Urbanismo ha procedido a elaborar y redactar el "Proyecto de Reforma de la Planta Baja y Entreplanta del Palacio Provincial de la Excm. Diputación de Burgos" así como el Estudio de Seguridad y Salud de las referidas obras, cuyo Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 638.178,57 euros.

La Junta de Gobierno de conformidad con el dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo y Patrimonio-Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios (SAJUMA), en su reunión del pasado día 10 de enero, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el "Proyecto de Reforma de la Planta Baja y Entreplanta del Palacio Provincial de la Excm. Diputación de Burgos" así como el Estudio de Seguridad y Salud de las referidas obras, cuyo Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 638.178,57 euros, proyecto redactado por el Arquitecto Dña. Ana Belén Cabezón Santa Ana y el Arquitecto Técnico D. José María Pérez Martínez y cuyo plazo de ejecución es de 6 meses.

Segundo.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por un plazo de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobado el citado proyecto si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

16.- PROPUESTA PARA ACCEDER A LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL AÑO 2006 DESTINADAS A FORTALECER Y HACER MÁS COMPETITIVO EL TEJIDO COMERCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2005, la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León convoca subvenciones para el año 2006, destinadas a fortalecer y hacer más competitivo el Tejido Comercial de Castilla y León.

Entre las cinco líneas de subvenciones, orientadas a la mejora en la competitividad y en la calidad del comercio de la Comunidad Autónoma, se incluye el Programa II.- Ferias Comerciales Oficiales y Otros Certámenes Expositivos.

Dentro de los requisitos recogidos en la Convocatoria se incluye el de que la Feria para la cual se solicita la subvención esté incluida en la relación de certámenes expositivos de Castilla y León para el año 2006, encontrándose incluida la V Feria de Mujeres Empresarias del Ambito Rural, según consta publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 1 de fecha 2 de enero de 2006.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone acceder a dicha Convocatoria, solicitando una subvención por importe de 67.312,70 euros, para la gestión de la V Feria de Mujeres Empresarias del Ambito Rural, que está previsto se lleve a cabo el próximo año 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Acceder a la Convocatoria de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas para el año 2006 destinadas a fortalecer y hacer más competitivo el tejido comercial Castilla y León.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Economía y Empleo una subvención de 67.312,70 euros dentro del Programa de Ferias Comerciales Oficiales y otros Certámenes Expositivos y para la gestión de la V Feria de Mujeres Empresarias del Ambito Rural, que está previsto se lleve a cabo el próximo año 2006, según el siguiente cuadro de financiación:

Coste Total de la Inversión.....	96.161,00 euros
Aportación de la Entidad (30%).....	28.848,30 euros
Subvención solicitada (70%).....	67.312,70 euros

17.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes escritos de protocolo:

FELICITACIONES

- Al sacerdote D. Nicolás Dulanto Salazar, Abad y Párroco que fue respectivamente de la Cofradía de Nuestra Señora de Gamonal y de la Parroquia de Santa María la Real y Antigua de Gamonal, por haberle sido concedido el "Tito de Oro 2006".

- A la empresa Cerámicas Gala, por haber resultado ganadora del "Premio a la Empresa Socialmente Responsable".

- Al Museo de Dinosaurios de Salas de los Infantes, por haber sido reconocido por la Junta de Castilla y León con la categoría de Museo.

CONDOLENCIAS

- A la esposa e hijos de D. Virgilio Mazuela Rubio, con motivo de su fallecimiento.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

Durante el estudio y consideración del siguiente punto, con el permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión la Portavoz D.^a Cristina Ayala, quien expresa sus disculpas por el retraso debido a haber tenido que atender asuntos oficiales.

19.- ESCRITOS RECIBIDOS.

19.1.- ESCRITO DEL SR. JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, REMITIENDO RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL DICTAMEN MEDIO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TURÍSTICO EN LOS T.M. DE LLANO DE BUREBA Y ROJAS.

La Secretaría General da cuenta de dicho escrito de fecha 28 de diciembre de 2005, y la Junta de Gobierno quedando enterada resuelve se dé traslado del mismo a la Sección de Urbanismo de esta Entidad.

19.2.- ESCRITO DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, OFRECIENDO LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE DICHA CONSEJERÍA Y ESTA DIPUTACIÓN PARA LA EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DE TELEVISIONES EN LA PROVINCIA.

La Secretaría General da cuenta de dicho escrito de fecha 22 de diciembre de 2005, y la Junta de Gobierno quedando enterada resuelve se dé traslado del mismo a la Sección de Fomento y a la Intervención de esta Entidad.

19.3.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN SIRGA DE VALLADOLID, TESTIMIANDO SU FELICITACIÓN A ESTA DIPUTACIÓN POR LA DECISIÓN TOMADA CON LA CREACIÓN DE CONSORCIO PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA DEL “CANAL DE CASTILLA”, A LA PAR QUE OFRECE SU COOPERACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA, SI FUERA POSIBLE SU PARTICIPACIÓN.

La Secretaría General da cuenta de dicho escrito de fecha 27 de diciembre de 2005, y la Junta de Gobierno quedando enterada resuelve se dé traslado del mismo a la Sra. Diputada D.^a Montserrat Aparicio Aguayo, para su conocimiento y posible elevación a la Presidencia de dicho Consorcio con sede en Palencia.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

21.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinticuatro anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías